

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3624 de fecha 22.09.2011 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a doña Verónica López Cavieres;
- 2.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 142 de fecha 22.02.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 3624 de fecha 22.09.2011 por no existir responsabilidades administrativas que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE